



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

COLMENAR DE OREJA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos, 20.1 c), 21.2, 21.1.s) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43.3, 44 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publican los nombramientos de los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, tenientes de alcalde y delegaciones efectuadas por esta Alcaldía en miembros de la Corporación, realizadas por decreto 737/2016, de 4 de octubre.

Primer.—Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, cuya presidencia ostentará esta Alcaldía, a los siguientes miembros de la Corporación:

- Don Miguel Ángel Pulido Cobos.
- Don Antonio Ortiz Onteniente.
- Don Aurelio González Olivas.
- Don Pablo Francisco Arredondo Velasco.

Segundo.—Designar como tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes miembros de la Corporación:

- Primer teniente de alcalde: don Miguel Ángel Pulido Cobos.
- Segundo teniente de alcalde: don Antonio Ortiz Onteniente.
- Tercer teniente de alcalde: don Aurelio González Olivas.
- Cuarto teniente de alcalde: don Pablo Francisco Arredondo Velasco.

Tercero.—Establecer las siguientes Concejalías-Delegadas, con competencias en los ámbitos que se recogen en este decreto y con la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

1. Concejala-delegada de Educación y Juventud: doña Angélica Velasco Hita.
2. Concejal-delegado de Seguridad, Comercio, Industria, Transporte y Tráfico: don Aurelio González Olivas.
3. Concejala-delegada de Sanidad, Cementerio, Cultura, Servicios Sociales, Familia y Mayores: doña María del Carmen Cruz Carretero.
4. Concejal-delegado de Hacienda, Personal, Patrimonio y Deportes: don Miguel Ángel Pulido Cobos.
5. Concejal-delegado de Medio Ambiente, Agricultura (Ganadería, Caza, Pesca y Regadío), Parques y Jardines, Alumbrado, Residuos y Festejos: don Pablo Francisco Arredondo Velasco.
6. Concejal-delegado de Turismo y Urbanizaciones: don Antonio Ortiz Onteniente.

En Colmenar de Oreja, a 7 de octubre de 2016.—El alcalde, Francisco José García Paredes.

(03/40.382/16)

